CONTRATO No.	**PSPFI-003-2025-01-16**
CLASE DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO R/L: GLORIA LORENA FORERO MURILLO Gerente**
CONTRATISTA	**FUNDACION GESTORES DEL SERVICIO NIT. 900.991.497-2 JOSE ELIAS MARTINEZ SIERRA NIT No. 1.102.879.322**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD - PGIRASA**
PLAZO DE EJECUCION	**UN (01) MES**
VALOR	**QUINCE MILLONES DE PESOS M/LEGAL ($15,000,000.00)**

Entre los suscritos a saber, **E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO** identificada con Nit N° 900.206.237-9, representada legalmente por **GLORIA LORENA FORERO MURILLO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.249.756 Gerente nombrada mediante Decreto 032 de 2024, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **FUNDACION GESTORES DE SERVICIO**, identificada con el **NIT: 900.991.497-2**, representada legalmente por **JOSE ELIAS MARTINEZ SIERRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.879.322, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474de 2011, en Manual de Contratación de la E.S.E y demás normas aplicables a la materia y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.0036 de 2025, expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad. **2)** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contratación de las Empresas Sociales del Estado se regirá por el derecho privado pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Manual de Contratación la E.S.E. **3)** Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad suscrito por la Gerente E.S.E., el cual registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la

necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. 4) Que la Gerencia de la entidad, realizó solicitud de invitación a contratar y recibió propuesta de la empresa **FUNDACION GESTORES DE SERVICIO. 5)** Que de acuerdo a lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes clausulas así: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD - PGIRASA"** de conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista; documentos

Componente	Elementos
Componente Gestión interna	**1. Diagnóstico** A. Descripción general de las actividades y servicios prestados. B. Identificación y descripción de las áreas o procesos de generación de residuos desechos peligrosos y no peligrosos. C. Identificación, clasificación y cuantificación de los residuos generados. D. Identificación y descripción de actividades de prevención y minimización de la generación de residuos. E. Identificación de condiciones para la segregación en la fuente de residuos. F. Identificación y descripción de las condiciones para el movimiento interno de residuos. G. Condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades. H. Descripción de los procedimientos para la limpieza y desinfección de equipos en desuso, contenedores utilizados en la recolección y movimiento interno de residuos, unidades de almacenamiento y otros.
	2. Programa de capacitación y socialización
	3. Plan de contingencias para el manejo de residuos
	4. Programa de seguridad y salud al trabajador
	5. Cronograma de actividades para la implementación del PGIRASA
	6. Tratamiento interno de residuos con riesgo biológico o infeccioso (aplica para aquellos casos en que el generador realice esta actividad en sus instalaciones) A. Disposiciones generales para el tratamiento interno de residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso por procesos diferentes al térmico con combustión.

	B. Información a incluir en el PGIRASA sobre el tratamiento interno de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso. Procedimiento para demostrar que el residuo tratado no presenta riesgo biológico o infeccioso. C. Del manejo de los residuos procedentes del tratamiento interno de residuos con riesgo biológico o infeccioso. D. Monitoreo al tratamiento interno de residuos con riesgo biológico o infeccioso.
	7. Estrategia para el recibo de residuos cortopunzantes generados por pacientes atendidos en las Rutas integrales de atención para la promoción y mantenimiento de la salud-RIAS
	8. Etapa de seguimiento componente gestión interna
Componente Gestión Externa	**1. Requisitos generales para la gestión externa de residuos**
	2. Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de residuos desechos peligrosos
	3. Obligaciones del generador en materia de recolección y transporte de residuos desechos peligrosos
	4. Etapa de seguimiento componente gestión externa
	5. Información disponible a la autoridad ambiental
	6. Condiciones generales para el transportador de residuos o desechos peligrosos generados en la atención en salud y otras actividades

ALCANCE

La documentación del proceso de manejo de residuos hospitalario esta dirigido a todas las áreas generadoras de la ESE, integrando la cadena hasta la disposición final y entrega a la transportadora de los residuos hospitalarios previamente clasificados según su naturaleza.

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO: Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000,oo) M/CTE. IVA incluido. FORMA DE PAGO: 1. Un Anticipo** por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000.00)** equivalente al 50% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías, suscripción del acta de inicio, y la presentación de la factura o cuenta de cobro. **2. Un Pago Final** por valor **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000.00)** al finalizar y recibir a satisfacción todas y cada una de las actividades

objeto del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, presentación del informe final de gestión, certificación de recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor del contrato, certificación de paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. **PARÁGRAFO**. - El valor del presente contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato. **CLAUSULA TERCERA - PLAZO DEL CONTRATO:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta QUINCE (15) DIAS. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual, todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a)** Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **c)** Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia. **d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: A. Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, invitación pública y las formuladas en su propuesta. B. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. C. Entregar servicios de excelente calidad, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas los documentos del proceso. D. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. E. El Contratista deberá entregar los bienes en la oficina de almacén de la E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO F. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato. G. Demostrar el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y pago de aportes parafiscales si está obligado a ello. H. Pagar los tributos locales a que hubiere lugar. I. Las demás que se le asignen, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones. **CLAUSULA SÉPTIMA -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que asume el Contratante en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0036 de 2024, expedido por el Encargado de presupuesto de Contratación E.S.E. **CLAUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será efectuada por la Gerencia de la ESE., quien tendrá la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto

del mismo, dando cumplimiento en el Manual de Contratación, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción". **CLAUSULA NOVENA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAUSULA DECIMA - GARANTÍAS:** De conformidad con lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de servicios altamente calificados, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor de E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento del contrato** por un monto igual al 10% del valor del mismo, y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **b) Buen y Correcto Manejo del Anticipo** por un valor equivalente al Cien Por Ciento (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única pactada. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** por valor equivalente al 0.5% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más. **d) calidad del Servicio:** por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia de Cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA - CLAUSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente éste contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. C**LAUSULA DÉCIMO TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por el incumplimiento de alguna de las partes. **c)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Colosó y sitio de ejecución la E.S.E CENTRO DE SALUD DE COLOSO. **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestadocon la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna delas causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia.**DECIMO SEXTA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E.,

en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA**- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios previos. **2.** Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere el Registro Presupuestal expedido por el funcionario Encargado de Presupuesto de la E.S.E. la constitución y aprobación de las Garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio respectiva. En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma a los Dieciséis (16) días de Enero de dos veinticuatro (2024).